



Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO, DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA NIT. 890.903.938-8  
DEMANDADO: JHEISON MIGUEL LEMUS ARRIETA C.C. 1.065.610.931.  
RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00034-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la demandante solicita el retiro de la presente demanda, esta Agencia Judicial por ser procedente accederá a ello.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado en el artículo 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE;

1. ADMITASE el retiro de la presente demanda.
2. DECRETESE el levantamiento de las medidas cautelares.
3. EN firme este proveído, désele salida en el Sistema Siglo XXI - TYBA

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ecc46bd3e0823ca3cf696ed0384019b87e143102ac6de07c51257a1cee313e**

Documento generado en 25/05/2023 02:00:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**